



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR No.00022

“Por medio del cual se designa al Rector de la Universidad del Magdalena para el periodo 2.000-2.004”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 65 de la ley 30 del 92 y el Acuerdo No.008/98 emanado de este mismo organismo, y

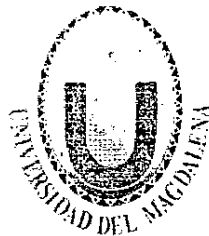
CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior No. 00017 del 25 de julio de 2.000, el Consejo Superior modificó el Acuerdo Superior No. 008 del 11 de junio de 1.998, en lo atinente al periodo y el mecanismo de designación del Rector de la Universidad del Magdalena.

Que el artículo segundo del Acuerdo Superior No. 00017 del 25 de julio de 2.000, establece que para la designación del Rector se convocará a una consulta entre los estamentos académicos de la Universidad, con la finalidad de escoger la lista de elegibles de la cual el Consejo Superior designará al Rector.

Que mediante Acuerdo No. 00018 del 25 de julio de 2.000, el Consejo Superior reglamentó el proceso de consulta en la Universidad para la escogencia de la lista de designables.

Que para efectos de organizar, controlar y vigilar el proceso de consulta, el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 00019 del 25 de julio de 2.000, creó y reglamentó la composición y las funciones del Tribunal de Garantía de Consulta, y mediante Acuerdo No. 00021 del 16 de agosto de 2.000, designó a los miembros integrantes de dicho tribunal.



Que el proceso de consulta se realizó de acuerdo al calendario establecido en el Acuerdo Superior No. 00020.

Que el Tribunal de Garantía de Consulta, mediante Acta No. 02 del 8 de septiembre de 2.000, después de verificado el cumplimiento de los requisitos en lo atinente a la presentación del número de firmas de respaldo de cada estamento, hoja de vida y plan de gobierno, declara como designable para el cargo de Rector de la Universidad del Magdalena al Doctor **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Designar al Doctor **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 85.448.338 expedida en Santa Marta, como Rector de la Universidad del Magdalena, durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2.000 y el 15 de octubre de 2004.

ARTICULO SEGUNDO. Anexar al presente Acuerdo el Acta No.02 del 8 de septiembre de 2.000, suscrita por el Tribunal de Garantía de Consulta.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los once (11) días del mes de septiembre de 2.000.


JUAN CARLOS VIVES MENOTTI
Presidente Consejo Superior



ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H., a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil (2000), se presento ante el Gobernador del Departamento del Magdalena **JUAN CARLOS VIVES MENOTTI**, el doctor **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR** con el objeto de tomar posesión del cargo de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, cargo para el cual fue designado por el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena mediante Acuerdo Superior número 00022 de septiembre once (11) de dos mil (2000).

Para los efectos legales, el doctor **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR** presento los siguientes documentos: a) Registro civil de nacimiento, b) Cedula de Ciudadanía No. 85.448.338 expedida en Santa Marta, c) Certificado sobre pasado judicial, d) Certificado de antecedentes disciplinarios número 2000-235586 expedido por la Procuraduría Regional de Santa Marta, e) Declaración jurada sobre ausencia de inhabilidades para el ejercicio del cargo, f) Fotocopia autentica del titulo profesional y del acta de grado, g) certificado de aptitud fisica, y h) Libreta militar No 85448338

Efectuado el juramento de rigor en los términos de ley se procedió a la firma de la presente diligencia, dejando constancia que la presente acta surte efectos legales a partir del día 15 de octubre, fecha de inicio del nuevo periodo rectoral.

JUAN CARLOS VIVES MENOTTI
Gobernador

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR:
El posesionado

JORGE NOGUERA DI NAPOLI
El Secretario General

